



SEDE ELECTRÓNICA

Gobierno Regional de Castilla-La Mancha



Inicio Ventanilla Electrónica Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha

Registro Electrónico Certificación

Buscador de Trámites

Perfil

Todos

Consejería

Todas

Familia

Todas

Termino de Búsqueda

Online

Marcar esta casilla para seleccionar exclusivamente los tramites electrónicos.

En plazo

Marcar esta casilla para seleccionar exclusivamente los tramites en plazo de presentacion de solicitudes.

Buscar >

PROCEDIMIENTO:

[Ir a relacionados](#)

030526 SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA. MUEVETE Y ENTRA EN EL MUNDO EMPRESARIAL

Plazo de resolución:

3 MESES

Efectos silencio:

Desestimatorio

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA. MUEVETE Y ENTRA EN EL MUNDO EMPRESARIAL

Plazo de presentación de solicitudes:

Del Mié, 26 Feb 2014 al Lun, 31 Mar 2014

Objeto:

Facilitar a los emprendedores y a aquellos con menor capacidad inversora y mayor dificultad de acceso a los recursos financieros, la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, su incorporación al tejido empresarial de Castilla-La Mancha y la mejora de la capacidad competitiva de las pymes, mediante la realización de inversiones empresariales productivas, la incorporación de la innovación como estrategia empresarial, la mejora de los procesos y productos fabricados en la región.

Destinatarios:

Emprendedores, comunidades de bienes, microempresas, pequeñas y medianas empresas, que realicen alguna actuación subvencionable con arreglo a la Orden reguladora y a la Resolución de convocatoria.

Requisitos:

- Requisitos de los beneficiarios: los generales, establecidos en el artículo 4 de la Orden reguladora de 19/07/2013 y la Sección Tercera de la Resolución de convocatoria de 17/02/2014; y los particulares establecidos para cada línea en las mencionadas Orden y Resolución. - Requisitos de los proyectos: los generales, establecidos en el artículo 8 de la Orden, y los particulares establecidos para cada línea en dicha Orden reguladora y Resolución de convocatoria.

Importe:

Los establecidos para cada línea en la Orden de 19/07/2013 (DOCM nº 146, de 30/07/2013): a) Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de emprendedores y microempresas: hasta el 30%. b) Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de pequeñas y medianas empresas: hasta el 30%. c) Línea Cheque Innova-CLM: asesoramiento en Innovación: - Microempresas y Pequeñas Empresas: porcentaje fijo del 50%. - Medianas Empresas: porcentaje fijo del 40%. d) Línea de mejora de la posición competitiva del emprendedor: - Pequeñas Empresas: porcentaje fijo del 50%. - Medianas Empresas: porcentaje fijo del 40%.

Criterios:

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva y los criterios de concesión serán los establecidos para cada línea en la Orden de 19/07/2013 y Resolución de convocatoria de 17/02/2014.

Documentación a aportar:

A la solicitud deberá acompañar la documentación establecida en el artículo 33.3 de dicha Orden de 19/07/2013 (DOCM nº 146, de 30/07/2013) y la Resolución de convocatoria de 17/02/2014. La solicitud se formalizará con la presentación del Anexo I "Solicitud de subvención" incluido en dicha Orden de 19/07/2013.

Lugar de presentación:

a) Preferentemente, mediante envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>). b) Mediante su presentación en el Registro de la Consejería competente en materia de economía, competitividad y comercio, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Información Adicional:

Para cualquier duda o aclaración sobre la solicitud de ayuda: Teléfono: 925265309 / 925269487 E-mail: solicitudesayuda@jccm.es

Marco legal:

DOCM: 30-JUL-13 Orden de 19/07/2013, , por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del Programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y se aprueba su convocatoria con cargo al ejercicio presupuestario 2013.

DOCM: 25-FEB-14 Resolución de 17/02/2014, de la Dirección General de Economía, Competitividad y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 19/07/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2014.

Tramitación

Internet: [Tramitación Online](#)

Presencial: [Oficinas de Registro](#)

Modelos del Trámite:

[Anexo I. Solicitud](#) 

[Anexo II. Memoria](#) 

[Anexo V. Módulos limitativos](#) 

[W3C-WAII](#)

[Protección de datos](#)

[Otras instituciones](#)

[Correo web](#)

[Aviso Legal](#)

[Accesibilidad](#)

Libro de Estilos

© Junta de Castilla-La Mancha 2012